SECRETARIA: A despacho para fines pertinente Buga, ocho de noviembre de 2023

Wilmar Soto Botero Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.613

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguese al presente proceso Ejecutivo de Alimentos promovido a través de apoderado judicial por la señora PAOLA ANDREA CUELLAR PÉREZ en favor de su hija M.J.L.C en contra del señor JAIDER ANTONIO LOPÉRA ARENAS y póngase en conocimiento de las partes, comunicado N°4421349 del 10 de octubre de 2023 allegado por la central de riesgo Data Credito, en el cual manifiestan que se procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del titular Lopera Arenas Jaider Antonio identificado con cedula de ciudadanía No. 14.896.694 con ocasión al incumplimiento de su obligación alimentaria.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO comunicado N°4421349 del 10 de octubre de 2023 allegado por la central de riesgo Data Credito.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 190,

HOY <u>09 DE NOVIEMBRE DE 2023</u>A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f18e8ca7e7991194c9f17f61bbb116366885b6da85540111030bc84f3c06b75**Documento generado en 08/11/2023 04:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica